



DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

INSTITUTO DOMINICANO PARA LA CALIDAD

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

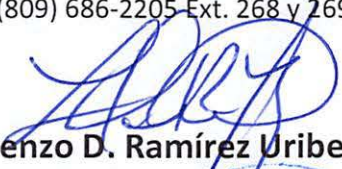
Referencia del Procedimiento: (INDOCAL-CCC-LPN-2022-0001)

OBJETO DE LA LICITACIÓN

INSTITUTO DOMINICANO PARA LA CALIDAD, en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la **Adquisición de Vehículos de Motor para uso del INSTITUTO DOMINICANO PARA LA CALIDAD, INDOCAL.**

El pliego de condiciones específicas podrá ser solicitado por los interesados en el siguiente correo electrónico: comprasindocal@gmail.com Departamento de Compras y Contrataciones o descargarlo de la página Web de la institución www.indocal.gob.do o del Portal de la DGCP www.comprasdominicana.gov.do a los fines de la elaboración de sus ofertas, las cuales deberán ser presentadas en sobres cerrados a más tardar el día **12 del mes de agosto de 2022**, a las **10:00 a.m.**, hora en que se realizará el acto de apertura de ofertas, en el Salón de Reuniones de la institución.

Calle Olof Palme Esq. Av. Núñez de Cáceres, San Gerónimo, Santo Domingo, República Dominicana
Telf. (809) 686-2205-Ext. 268 y 269.



Lorenzo D. Ramírez Uribe
Director General



Miembro de:

ISO (Membresía plena)
Organización Internacional
de Normalización

IEC
Comisión Electrotécnica
Internacional

COPANT
Comisión Panamericana de
Normas Técnicas

CODEX ALIMENTARIUS
Comisión de Codex Alimentarius



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

INSTITUTO DOMINICANO PARA LA CALIDAD



RNC: 4-3012831-7

Miembro de:

SIM
Sistema Interamericano
de Metrología

ASTM (Aliado)
Sociedad Estadounidense
de Pruebas y Materiales

IAAC (Miembro Asociado)
Cooperación InterAmericana
de Acreditación

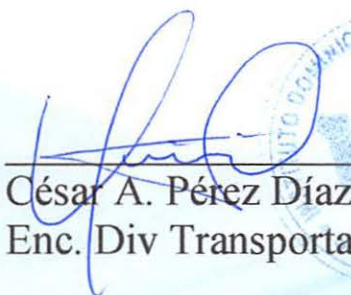
DTR- 046-2022
27 Junio 2022

A : Víctor Vásquez Ignacio
Director Administrativo

Asunto : Solicitud Compra De Vehículos

Después de extenderle un cordial saludo, le solicitamos la compra tres (3) camionetas doble cabina para el transporte del personal dado el incremento de los servicios que demanda la institución, solicitamos los vehículos anteriormente mencionados para poder dar soporte a las distintas direcciones de este INDOCAL, por lo que, esperamos pronta respuesta para poder cubrir las necesidades de transporte.

Agradeciendo su atención al respecto se despide.


César A. Pérez Díaz
Enc. Div Transportación

CP-/jj



C/Olof Palme Esq. Núñez de Cáceres, San Gerónimo, Santo Domingo ☎ 809.686.2205 ✉ servicioalcliente@indocal.gob.do

Regional Norte: Calle 11 No.1, Urbanización la Zurza I, Santiago de los Caballeros ☎ 809.724.5534

Laboratorios de Metrología: Calle Presidente Vicini Burgos No. 60, Sector Gazcue, Santo Domingo ☎ 809.537.1281

 www.indocal.gob.do

*DDA
14/7/22
9:40 am*



Presidencia de la República Dominicana

SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA

PR-IN-2022-15095

lunes, 27 de junio de 2022

A : Lorenzo David Ramírez Uribe
Director General Instituto Dominicano
para la Calidad (INDOCAL)

Asunto : Autorización compra de vehículos

Anexo : Comunicación Núm. DDP062-2022, d/f 21 de junio del 2022

En cumplimiento del Decreto núm. 3-22, emitido por el Presidente de la República en fecha 8 de enero del 2022, y en relación a la solicitud de referencia, por medio de la presente tenemos a bien autorizar la compra de tres (3) camionetas doble cabina, un (1) camión grúa (brazo mecánico) y una (1) Furgoneta para laboratorio móvil. Exhortamos observar la normativa aplicable, en especial las disposiciones de la Ley núm. 340-06 y del Decreto núm. 15-17, de fecha 8 de febrero de 2017, el cual exige contar con apropiación presupuestaria previo al inicio de la gestión del gasto.

La presente no supone exención de la responsabilidad a la institución solicitante del cumplimiento de la normativa aplicable y de los asuntos presupuestarios de rigor.

Atentamente

José Ignacio Paliza
Ministro Administrativo de la Presidencia

JIPN
JDR
rg





Presidencia de la República Dominicana

SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA

PR-IN-2022-6943

jueves, 24 de marzo de 2022

A : Lorenzo Ramírez Uribe
Director General de INDOCAL

Asunto : Autorización compra de vehículos

Referencia : Comunicación núm. 25, d/f 22 de marzo del 2022

En cumplimiento del Decreto núm. 3-22, dictado por el Presidente de la República en fecha 8 de enero del 2022, y en relación a la solicitud de referencia, por medio de la presente tenemos a bien autorizar la compra de un (1) minibús y tres (3) camionetas. Exhortamos observar la normativa aplicable, en especial las disposiciones de la Ley núm. 340-06 y del Decreto núm. 15-17, de fecha 8 de febrero de 2017, el cual exige contar con apropiación presupuestaria previo al inicio de la gestión del gasto.

La presente no supone exención de la responsabilidad a la institución solicitante del cumplimiento de la normativa aplicable y de los asuntos presupuestarios de rigor.

Atentamente,

José Ignacio Paliza
Ministro Administrativo de la Presidencia



JIPN
JDR
hm

11 de julio de 2022

No. DGP-SAL-2022-00153

Señor
LORENZO DAVID RAMÍREZ URIBE
Director General
Instituto Dominicano para la Calidad
Su despacho.

Distinguido señor Director:

Cortésmente, tenemos a bien CERTIFICAR que el **Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL)** dispone de apropiación en el Presupuesto General del Estado 2022, por valor de **RD\$29,000,000.00** (Veintinueve millones de pesos con 00/100), para compra de vehículos.

La presente certificación se expide en atención a su comunicación No. DDP-068-2022, recibida el 05 de julio de 2022 y al oficio No. PR-IN-2022-15095, del 27 de junio de 2022, suscrito por el Ministro Administrativo de la Presidencia.

Con sentimientos de consideración, le saluda,

Atentamente,



JOSÉ RIJO PRESBOT
Viceministro de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad
Director General de Presupuesto

JRP/JT/jm



Miembro de:

Organización Internacional de Normalización

Comisión Electrotécnica Internacional

Comisión Panamericana de Normas Técnicas

Comisión de Codex Alimentarius



GOBIERNO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

INSTITUTO DOMINICANO PARA LA CALIDAD



RNC: 4-3012831-7

Miembro

Sistema Interamericano de Metro

Asociación de Sociedades Estadounidenses de Pruebas y Mater

Organización de Cooperación Interamericana de Acrost

DDP-068-2022
04 de julio, 2022

Señor
José Rijo Presbot
Viceministro de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad
Director General de Presupuesto (DIGEPRES)
Su despacho. -

Distinguido señor Director:

Después de un cordial saludo, estamos solicitando nos sea expedida la **Certificación de Disponibilidad de Apropiación Presupuestaria**, del balance disponible en la subcuenta 0100171000 Fuente Especifica 0100, correspondiente la transferencia de ingresos disponibles en este año 2022, referente a la comunicación DDP-018-2022 d/f 08/02/2022.

El monto de esta certificación es por Veintinueve Millones Pesos con 00 100 (RD\$29,000,000.00), el cual será utilizado para la compra de bienes como son una furgoneta para la evaluación de talleres de tránsito, un camión grúa para la calibración de balanza camionera y tres camionetas doble cabina para el traslado del personal técnico, según autorización PR-IN-2022-15095 d/f 27/06/2022. Anexa

La estructura programática: Capitulo 5171, DAF 01, UE 0001, Programa 11, Organismo Financiado 100, Fuente 10, producto 01.

Agradecemos antemano su colaboración, queda de usted.

Atentamente,

Lorenzo David Ramirez Uribe
Director General

LDRU/mo.



GOBIERNO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRE SUPUESTO

**** Acuse de Recibo ****
Recibido por: Estrella Paulino, Norma M
En fecha: 05-jul-2022 a las 11:05:57
Destino: Dirección General
Cantidad de Anexos: 1
<https://www.digepres.gob.do/corespon>
Código No: DGP-ENT-2022-02953
Contraseña: 50FBC5B3
Para pregunta o inquietud
Tel. 809-687-7121
correspondencia@digepres.gob.do



Miembro de:

ISO (Membresía plena)
Organización Internacional
de Normalización

IEC
Comisión Electrotécnica
Internacional

COPANT
Comisión Panamericana de
Normas Técnicas

CODEX ALIMENTARIUS
Comisión de Codex Alimentarius

DDP-018-2022
08 de febrero, 2022

Señor
José Rijo Presbot
Viceministro de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad
Director General de Presupuesto
Su Despacho.

Distinguido Señor Director:

Después de un afectuoso saludo, tengo a bien comunicarle que para mantener el fortalecimiento y desarrollo institucional en la calidad de los servicios que ofrece este Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL), y como parte de la transformación en el orden económico y social resultado de los cambios globales y su incidencia en la República Dominicana. Necesitamos contar con las infraestructuras, equipos, herramientas y personal técnico capacitado, lo que permitirá alinearnos a la gestión del Cambio.

Por esta razón, le solicito autorice adicionar en apropiación del balance disponible en la subcuenta 0100171000 Fuente Específica 0100 por un monto de Cincuenta Millones Pesos con 00/100 (RD\$ 50,000,000.00), correspondiente a ingresos de disponible en este año 2022.

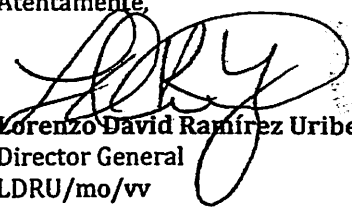
El monto de nuestra solicitud se detalla en el cuadro:

Objeto	Descripción de cuentas	Monto
2.6.3.2	Instrumento de Laboratorio	14,400,000.00
2.6.4.1	Automoviles y camiones	15,900,000.00
2.6.5.3	Maquinaria y equipo de construcción	14,000,000.00
2.2.2.1	Publicidad y Propaganda	200,000.00
2.2.7.1	Obras menores en edificaciones	2,000,000.00
2.2.8.7	Acreditación y Capacitación	1,500,000.00
2.3.9.2	Productos y Utiles Varios	2,000,000.00
	Total	50,000,000.00

A tales fines, le anexamos los movimientos de la subcuenta 0100171000 al 08 febrero del 2022.-

Sin otro particular, queda de usted,

Atentamente,


Lorenzo David Ramírez Uribe
Director General
LDRU/mo/vv

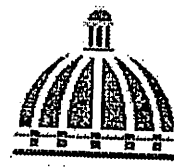


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

INSTITUTO DOMINICANO PARA



RNC: 4-3012831-7



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

PRESUPUESTO

**** Acuse de Recibo ****
Recibido por: Guillen Beltre, Meiby Esperanza
En fecha: 09-feb-2022 a las 09:43:58
Código No.: DGP-ENT-2022-00130
Destino: Dirección General
Cantidad de Anexos: 0
Código No: DGP-ENT-2022-00130
Contraseña: 58A33B97
Para pregunta o inquietud
Tel. 809-687-7121
correspondencia@digepres.gob.do





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

INSTITUTO DOMINICANO PARA LA CALIDAD



RNC: 4-3012831-7

Miembro de:

ISO (Membresía plena)
Organización Internacional
de Normalización

IEC

Comisión Electrotécnica
Internacional

COPANT

Comisión Panamericana de
Normas Técnicas

CODEX ALIMENTARIUS

Comisión de Codex Alimentarius

Miembro de:

SIM
Sistema Interamericano
de Metrología

ASTM (Aliado)
Sociedad Estadounidense
de Pruebas y Materiales

IAAC (Miembro Asociado)
Cooperación InterAmericana
de Acreditación

DCC-509-22

27 de junio, 2022

A quien pueda interesar
Santo Domingo, R.D.
Ciudad. -

Estimados Señores:

El **Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL)**, les invita a participar en el proceso de Licitación Pública Nacional Ref.: **INDOCAL-CCC-LPN-2022-0001**, para la Compra de Vehículos de Motor para uso de este INDOCAL.

Las ofertas serán recibidas en sobre sellado hasta el 12 del mes de agosto 2022 hasta las 10:00 am, en la Dirección Jurídica de este INDOCAL.

Para cualquier consulta favor comunicarse vía correo electrónico: comprasindocal@gmail.com o al Teléfono: 809-686-2205 Ext. 268 y 269.

Atentamente,

Edward Fiallo

Enc. Compras y Contrataciones

EF/nrp.-



C/Olof Palme Esq. Núñez de Cáceres, San Gerónimo, Santo Domingo ☎ 809.686.2205 ✉ servicioalcliente@indocal.gob.do

Regional Norte: Calle 11 No.1, Urbanización la Zurza I, Santiago de los Caballeros ☎ 809.724.5534

Laboratorios de Metrología: Calle Presidente Vicini Burgos No. 60, Sector Gazcue, Santo Domingo ☎ 809.537.1281

 www.indocal.gob.do

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

INSTITUTO DOMINICANO PARA LA CALIDAD**CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL****Referencia del Procedimiento:** (INDOCAL-CCC-LPN-2022-0001)**OBJETO DE LA LICITACIÓN**

El **INSTITUTO DOMINICANO PARA LA CALIDAD**, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la **Adquisición de tres (03 und) Camionetas Doble Cabina y un (01 und) Minibús de 14 a 15 pasajeros para uso del INSTITUTO DOMINICANO PARA LA CALIDAD, INDOCAL.**

El pliego de condiciones específicas podrá ser solicitado por los interesados en el siguiente correo electrónico: **comprasindocal@gmail.com** Departamento de Compras y Contrataciones o descargarlo de la página Web de la institución **www.indocal.gob.do** o del Portal de la DGCP **www.comprasdominicana.gov.do** a los fines de la elaboración de sus ofertas, las cuales deberán ser presentadas en sobres cerrados a más tardar el día **12 del mes de agosto del año 2022**, a las **10:00 a.m.**, hora en que se realizará el acto de apertura de ofertas, en el Salón de Reuniones de la institución.

Calle Olof Palme Esq. Av. Núñez de Cáceres, San Gerónimo,
Santo Domingo, República Dominicana.
Telf. (809) 686-2205 Ext. 268 y 269.

Lorenzo D. Ramírez Uribe
Director General

OCIAL

DEÑO
cdf

en América Latina

nos, utiliza informes de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura (FAO) con datos del período 2013 al 2018, época en la cual nuestro país tenía, a pesar de las dudas, muchos mejores indicadores en cuanto a alimentación y seguridad alimentaria.

Hay que resaltar que los programas sociales enfocados en la mejora de la alimentación de los dominicanos fueron la mejor respuesta a la grave crisis económica que generó el gobierno del 2000-2004, que dejó secuelas que nos tomó toda una década para revertir.

Nos alegra sobremanera que el profesor Malkum reconozca de manera pública a la administración pasada, que no pudo manejar mejor las políticas sociales, especialmente las que se enfocaron en asegurar la mejora en la alimentación, lo que nos valió el reconocimiento de la FAO y que tuvimos el honor de recibir en Roma, Italia.

Ahora bien, la data más

reciente sugiere lo que hemos afirmado en lo referente al nivel de subalimentación en América Latina, según el análisis realizado por la Fundación anteriormente citada.

El análisis coincide con las advertencias que han realizado los principales ejecutivos de los organismos internacionales que monitorean la seguridad alimentaria en el mundo. Lola Castro, directora regional del PMA, afirmó recientemente que “la inseguridad alimentaria moderada pasó de 19.5% a 35% en la República Dominicana”, según informes de prensa. Por otro lado, el Representante local de la FAO afirmó que en República Dominicana “tenemos hambre no por falta de alimentos, ya que en el país hay una producción suficiente, sino por falta de dinero”, lo que coincide con el llamado que hemos hecho desde la oposición sobre el alto costo de la vida y la inflación inaguantable para la población.



DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

INSTITUTO DOMINICANO PARA LA CALIDAD

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Referencia del Procedimiento: (INDOCAL-CCC-LPN-2022-0001)

OBJETO DE LA LICITACIÓN

El **INSTITUTO DOMINICANO PARA LA CALIDAD**, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la **Adquisición de tres (03 und) Camionetas Doble Cabina y un (01 und) Minibús de 14 a 15 pasajeros para uso del INSTITUTO DOMINICANO PARA LA CALIDAD, INDOCAL.**

El pliego de condiciones específicas podrá ser solicitado por los interesados en el siguiente correo electrónico: **comprasindocal@gmail.com** Departamento de Compras y Contrataciones o descargarlo de la página Web de la institución **www.indocal.gob.do** o del Portal de la DGCP **www.comprasdominicana.gov.do** a los fines de la elaboración de sus ofertas, las cuales deberán ser presentadas en sobres cerrados a más tardar el día **12 del mes de agosto del año 2022**, a las **10:00 a.m.**, hora en que se realizará el acto de apertura de ofertas, en el Salón de Reuniones de la institución.

Calle Olof Palme Esq. Av. Núñez de Cáceres, San Gerónimo,
Santo Domingo, República Dominicana.
Telf. (809) 686-2205 Ext. 268 y 269.

Lorenzo D. Ramírez Uribe
Director General

MÍA BIBLIOTECA

AÑO 2022

mez Ureña esq. calle Leopoldo Navarro,
o de Guzmán, D.N.

PREMIOS:

serán entregados en el año 2022. Los
e comprometen a asistir a la entrega o a
esentante. De no cumplir con lo anterior,
una disculpa justificada por escrito antes
de los galardones. De resultar ganador
con este mandato, el o los participantes
ciando de manera automática al premio
ue otorga el concurso. Se le entregará(n)
s) y el trabajo formará parte del volumen
trabajos ganadores.

DE LOS TRABAJOS:

tral tendrá la potestad de publicar los
ados en formatos físicos y digitales, junto
ada uno de los ganadores en el certamen.
á las recomendaciones que considere
ra dicha publicación. Los trabajos que
lardonados podrán ser retirados por los
en la Biblioteca «Juan Pablo Duarte».

DE LAS BASES:

pación en el presente concurso implica
tación de las presentes bases. No se
ervas que no hayan sido aprobadas
por escrito, por el Banco Central.

icipación implica que el concursante

e sobre la obra presentada al concurso
salidad de los derechos morales y
ales que del acto de su creación se

SNCC.F.012



República Dominicana

MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HÁBITAT Y EDIFICACIONES (MIVHED)

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Referencia del Procedimiento: MIVHED-CCC-LPN-2022-0006

"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA LA SEDE DEL MIVHED Y LAS DISTINTAS REGIONALES A NIVEL NACIONAL"

El Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la contratación de la "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA LA SEDE DEL MIVHED Y LAS DISTINTAS REGIONALES A NIVEL NACIONAL".

Para los interesados en retirar el Pliego de Condiciones Específicas, podrán descargarlo de la página web de la institución (www.mived.gob.do), o del Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.comprasdominicana.gov.do), a los fines de la elaboración de sus propuestas. La adquisición del pliego es gratuita.

Las Propuestas Técnicas ("Sobre A") y Económicas ("Sobre B"), serán recibidas en sobres cerrados y sellados en presencia de un Notario Público, el día **lunes dieciocho (18) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022)**, en horario de 08:00 a.m., a 2:00 p.m., en el auditorio del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), ubicado en el edificio I de dicho ministerio, sito calle Moisés García, esquina Dr. Báez, Gazcue, Santo Domingo, D. N., o a través del Portal Transaccional Administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, a más tardar el **lunes dieciocho (18) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022)**, hasta las 2:00 p.m. El acto de apertura de las Propuestas Técnicas ("Sobres A"), se realizará el **lunes dieciocho (18) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022)**, a las 2:30 p.m., en la ya indicada ubicación.

Todos los interesados deben estar inscritos en el **REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO**, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.


Ing. Carlos Bonilla
Ministro

Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED).

No. EXPEDIENTE
MIVHED-CCC-LPN-2022-0006



SNCC.F.009



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA



No. EXPEDIENTE
INDOCAL-CCC-LPN-2022-0001

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

INSTITUTO DOMINICANO PARA LA CALIDAD

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Referencia del Procedimiento: (INDOCAL-CCC-LPN-2022-0001)

OBJETO DE LA LICITACIÓN

INSTITUTO DOMINICANO PARA LA CALIDAD, en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la **Adquisición de tres (03 und) Camionetas Doble Cabina y un (01 und) Minibús de 14 a 15 pasajeros para uso del INSTITUTO DOMINICANO PARA LA CALIDAD, INDOCAL.**

El pliego de condiciones específicas podrá ser solicitado por los interesados en el siguiente correo electrónico: comprasindocal@gmail.com Departamento de Compras y Contrataciones o descargarlo de la página Web de la institución www.indocal.gob.do o del Portal de la DGCP www.comprasdominicana.gov.do a los fines de la elaboración de sus ofertas, las cuales deberán ser presentadas en sobres cerrados a más tardar el día **12 del mes de agosto del año 2022**, a las **10:00 a.m.**, hora en que se realizará el acto de apertura de ofertas, en el Salón de Reuniones de la institución.

Calle Olof Palme Esq. Av. Núñez de Cáceres, San Gerónimo, Santo Domingo, República Dominicana Telf. (809) 686-2205 Ext. 268 y 269.

Lorenzo D. Ramírez Uribe
Director General

27 JUN 2022



República Dominicana

MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HÁBITAT Y EDIFICACIONES (MIVHED)

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Referencia del Procedimiento: MIVHED-CCC-LPN-2022-0006

"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA LA SEDE DEL MIVHED Y LAS DISTINTAS REGIONALES A NIVEL NACIONAL"

El Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-6, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la contratación de la **"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA LA SEDE DEL MIVHED Y LAS DISTINTAS REGIONALES A NIVEL NACIONAL"**.

Para los interesados en retirar el Pliego de Condiciones Específicas, podrán descargarlo de la página web de la institución (www.mived.gob.do), o del Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.comprasdominicana.gov.do), a los fines de la elaboración de sus propuestas. La adquisición del pliego es gratuita.

Las **Propuestas Técnicas ("Sobre A")** y **Económicas ("Sobre B")**, serán recibidas en sobres cerrados y sellados en presencia de un Notario Público, el **día lunes dieciocho (18) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022)**, en horario de 08:00 a.m., a 2:00 p.m., en el auditorio del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), ubicado en el edificio I de dicho ministerio, sito calle Moisés García, esquina Dr. Báez, Gazcue, Santo Domingo, D. N., o a través del Portal Transaccional Administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, a más tardar el **lunes dieciocho (18) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022)**, hasta las 2:00 p.m. El acto de apertura de las Propuestas Técnicas ("Sobres A"), se realizará el **lunes dieciocho (18) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022)**, a las 2:30 p.m., en la ya indicada ubicación.

Todos los interesados deben estar inscritos en el **REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO**, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Ing. Carlos Bonilla
Ministro

Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED).

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

INSTITUTO DOMINICANO PARA LA CALIDAD

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Referencia del Procedimiento: (INDOCAL-CCC-LPN-2022-0001)

OBJETO DE LA LICITACIÓN

INSTITUTO DOMINICANO PARA LA CALIDAD, en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la **Adquisición de tres (03 und) Camionetas Doble Cabina y un (01 und) Minibús de 14 a 15 pasajeros para uso del INSTITUTO DOMINICANO PARA LA CALIDAD, INDOCAL.**

El pliego de condiciones específicas podrá ser solicitado por los interesados en el siguiente correo electrónico: comprasindocal@gmail.com Departamento de Compras y Contrataciones o descargarlo de la página Web de la institución www.indocal.gob.do o del Portal de la DGCP www.comprasdominicana.gov.do a los fines de la elaboración de sus ofertas, las cuales deberán ser presentadas en sobres cerrados a más tardar el **día 12 del mes de agosto del año 2022, a las 10:00 a.m.**, hora en que se realizará el acto de apertura de ofertas, en el Salón de Reuniones de la institución.

Calle Olof Palme Esq. Av. Núñez de Cáceres, San Gerónimo, Santo Domingo, República Dominicana Telf. (809) 686-2205 Ext. 268 y 269.

Lorenzo D. Ramírez Uribe
Director General



No. EXPEDIENTE
INDOCAL-CCC-LPN-2022-0001

27 de junio, 2022

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

INSTITUTO DOMINICANO PARA LA CALIDAD

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Referencia del Procedimiento: (INDOCAL-CCC-LPN-2022-0001)

OBJETO DE LA LICITACIÓN

INSTITUTO DOMINICANO PARA LA CALIDAD, en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la **Adquisición de tres (03 und) Camionetas Doble Cabina y un (01 und) Minibús de 14 a 15 pasajeros para uso del INSTITUTO DOMINICANO PARA LA CALIDAD, INDOCAL.**

El pliego de condiciones específicas podrá ser solicitado por los interesados en el siguiente correo electrónico: **comprasindocal@gmail.com** Departamento de Compras y Contrataciones o descargarlo de la página Web de la institución **www.indocal.gob.do** o del Portal de la DGCP **www.comprasdominicana.gov.do** a los fines de la elaboración de sus ofertas, las cuales deberán ser presentadas en sobres cerrados a más tardar el día **12 del mes de agosto de año 2022**, a las **10:00 a.m.**, hora en que se realizará el acto de apertura de ofertas, en el Salón de Reuniones de la institución.

Calle Olof Palme Esq. Av. Núñez de Cáceres, San Gerónimo, Santo Domingo, República Dominicana
Telf. (809) 686-2205 Ext. 268 y 269.


Lorenzo D. Ramírez Uribe
Director General





Instituto Dominicano para la Calidad

DCC-499-2022

29 de Junio, 2022

INDOCAL

Página 1 de 1

SOLICITUD DE COMPRA

Departamento de Compras y Contrataciones

No. Solicitud: **(DTR-046-22)**

Objeto de la compra: Adquisición de Vehículos de Motor para uso de este INDOCAL.

Rubro: **Vehículos**Planificada: **SI****Detalle pedido**

Ítem	Código ¹	Descripción	Cantidad Solicitada
1	25101507	Vehículos Utilitarios	06
2	25101501	Minibús	01

Edward Fiallo

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

EF/nrp.-

²⁶¹Conforme al Catálogo de Bienes y Servicios.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

INSTITUTO DOMINICANO PARA LA CALIDAD



**“ADQUISICION VEHICULOS PARA USO DEL INSTITUTO
DOMINICANO PARA LA CALIDAD”**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

INDOCAL-CCC-LPN-2022-0001

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Junio 2022

TABLA DE CONTENIDO

GENERALIDADES	5
Prefacio	5
PARTE I	7
PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN.....	7
Sección I.....	7
Instrucciones a los Oferentes (IAO)	7
1.1 Objetivos y Alcance	7
1.2 Definiciones e Interpretaciones	7
1.3 Idioma.....	11
1.4 Precio de la Oferta	11
1.5 Moneda de la Oferta	11
1.6 Normativa Aplicable	11
1.7 Competencia Judicial.....	12
1.8 Proceso Arbitral.....	12
1.9 De la Publicidad	13
1.10 Etapas de la Licitación.....	13
1.11 Órgano de Contratación.....	13
1.12 Atribuciones	13
1.13 Órgano Responsable del Proceso.....	14
1.14 Exención de Responsabilidades.....	14
1.15 Prácticas Corruptas o Fraudulentas	14
1.16 De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles	14
1.17 Prohibición a Contratar.....	15
1.18 Demostración de Capacidad para Contratar	16
1.19 Representante Legal	17
1.20 Subsanaiones	17
1.21 Rectificaciones Aritméticas.....	17
1.22 Garantías.....	18
1.23.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta	18
1.23.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	18
1.23 Devolución de las Garantías	19
1.24 Consultas	19
1.25 Circulares.....	19
1.26 Enmiendas	20
1.27 Reclamos, Impugnaciones y Controversias	20
Sección II	21
Datos de la Licitación (DDL)	21
2.1 Objeto de la Licitación.....	21
2.2 Procedimiento de Selección	21
2.3 Fuente de Recursos	22
2.4 Condiciones de Pago.....	22
2.5 Cronograma de la Licitación.....	22
2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones.....	24
2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones	24
2.8 Descripción de los Bienes	24
2.9 Duración del Suministro	27
2.10 Programa de Suministro.....	27
2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”.....	27
2.12 Lugar, Fecha y Hora	28
2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”.	28

2.14 Documentación a Presentar.....	29
2.16 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”	31
Sección III.....	33
Apertura y Validación de Ofertas	33
3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres.....	33
3.2 Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas	34
3.3 Validación y Verificación de Documentos	34
3.5 Fase de Homologación.....	35
3.6 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas	35
3.7 Confidencialidad del Proceso.....	36
3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta.....	36
3.9 Evaluación Oferta Económica	37
Sección IV	37
Adjudicación.....	37
4.1 Criterios de Adjudicación	37
4.2 Empate entre Oferentes.....	37
4.3 Declaración de Desierto.....	37
4.4 Acuerdo de Adjudicación.....	38
4.5 Adjudicaciones Posteriores	38
PARTE 2	38
CONTRATO	38
Sección V.....	38
Disposiciones Sobre los Contratos.....	38
5.1 Condiciones Generales del Contrato	38
5.1.1 Validez del Contrato	38
5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	38
5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato	39
5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato	39
Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.	39
5.1.5 Incumplimiento del Contrato	39
5.1.6 Efectos del Incumplimiento	39
5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación.....	39
5.1.8 Finalización del Contrato	39
5.1.9 Subcontratos.....	40
5.2 Condiciones Específicas del Contrato.....	40
5.2.1 Vigencia del Contrato	40
5.2.2 Inicio del Suministro.....	40
5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega	40
5.2.4 Entregas Subsiguientes	41
PARTE 3	41
ENTREGA Y RECEPCIÓN	41
Sección VI.....	41
Recepción de los Productos	41
6.1 Requisitos de Entrega	41
6.2 Recepción Provisional	41
6.3 Recepción Definitiva	41

6.4 Obligaciones del Proveedor	41
Sección VII.....	42
Formularios	42
7.1 Formularios Tipo	42
7.2 Anexos	42

GENERALIDADES

Prefacio

Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos, ha sido elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de Licitaciones regidos por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

A continuación, se incluye una breve descripción de su contenido.

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus Ofertas. También incluye información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de Licitación para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos regidos por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada Compra y Contratación de Bienes y/o Servicios conexos, y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Apertura y Validación de Ofertas

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas, incluye los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

Sección IV. Adjudicación

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.

PARTE 2 - CONTRATO

Sección V. Disposiciones sobre los Contrato

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado no deberá ser modificado, salvo los aspectos a incluir de las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato.

Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los contratos.

PARTE 3 – ENTREGA Y RECEPCION

Sección VI. Recepción de los Productos

Esta sección incluye los requisitos de la entrega, la recepción provisional y definitiva de los bienes, así como las obligaciones del proveedor.

Sección VII. Formularios

Esta sección contiene los formularios de información sobre el oferente, presentación de oferta y garantías que el oferente deberá presentar conjuntamente con la oferta.

PARTE I PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN

Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1.1 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la Licitación para la **Adquisición de tres (03) Camionetas Doble Cabina y un (01) Minibús de 14 a 15 pasajeros para uso de este Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL), Referencia: INDOCAL-CCC-LPN-2022-0001.**

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1.2 Definiciones e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

Adjudicatario: Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato u Orden de Compra.

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Caso Fortuito: Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Circular: Aclaración que el Comité de Compras y Contrataciones emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, otra Circular o anexos, y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Comité de Compras y Contrataciones: Órgano Administrativo de carácter permanente responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.

Compromiso de Confidencialidad: Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información de la Licitación.

Consortio: Uniones temporales de empresas que sin constituir una nueva persona jurídica se organizan para participar en un procedimiento de contratación.

Consulta: Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por el Comité de Compras y Contrataciones, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones Específicas.

Contrato: Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y en la Ley.

Credenciales: Documentos que demuestran las calificaciones profesionales y técnicas de un Oferente/Proponente, presentados como parte de la Oferta Técnica y en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Específicas, para ser evaluados y calificados por los peritos, lo que posteriormente pasa a la aprobación del Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante, con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para la apertura de su Oferta Económica Sobre B.

Cronograma de Actividades: Cronología del Proceso de Licitación.

Día: Significa días calendarios.

Días Hábiles: Significa día sin contar los sábados, domingos ni días feriados.

Enmienda: Comunicación escrita, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Entidad Contratante: El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato.

Estado: Estado Dominicano.

Fichas Técnicas: Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas por la Entidad Contratante.

Fuerza Mayor: Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Interesado: Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de compras que se esté llevando a cabo.

Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales. La licitación pública nacional va dirigida a los Proveedores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

Licitación Restringida: Es la invitación a participar a un número limitado de proveedores que pueden atender el requerimiento, debido a la especialidad de los bienes a adquirirse, razón por la cual sólo puede obtenerse un número limitado de participantes, de los cuales se invitará un mínimo de **cinco (5) Oferentes** cuando el registro sea mayor. No obstante ser una licitación restringida se hará de conocimiento público por los medios previstos.

Líder del Consorcio: Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o el representante legal de la Entidad Contratante o quien tenga la autorización para celebrar Contrato.

Notificación de la Adjudicación: Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Licitación, dentro de un plazo de **cinco (05) días hábiles** contados a partir del Acto de Adjudicación.

Oferta Económica: Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.

Oferta Técnica: Especificaciones de carácter técnico-legal de los bienes a ser adquiridos.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar en el proceso de compra.

Oferente/Proponente Habilitado: Aquel que participa en el proceso de Licitación y resulta Conforme en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

Peritos: Funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, confeccionando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.

Prácticas de Colusión: Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.

Prácticas Coercitivas: Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.

Prácticas Obstructivas: Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o

formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un Contrato.

Pliego de Condiciones Específicas: Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en la presente Licitación.

Proveedor: Oferente/Proponente que, habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del contrato y suministra productos de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Específicas.

Representante Legal: Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/ Proponente.

Reporte de Lugares Ocupados: Formulario que contiene los precios ofertados en el procedimiento, organizados de menor a mayor.

Resolución de la Adjudicación: Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la Adjudicación al/los oferentes(s) del o los Contratos objeto del procedimiento de compra o contratación

Sobre: Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.

Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC): Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.

Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término “**por escrito**” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días hábiles, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días calendario”, en cuyo caso serán días calendario de acuerdo con lo establecido en el párrafo I del artículo 20 de la Ley 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos.

1.3 Idioma

El idioma oficial de la presente Licitación es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.4 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Todos los lotes y/o artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de Oferta Económica detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que está incluido en la Oferta. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluido en la Oferta.

El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las Ofertas.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los **Datos de la Licitación (DDL)**.

1.5 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos.

De ser así, el importe de la oferta se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA vigente al cierre del día anterior a la fecha de recepción de ofertas.

1.6 Normativa Aplicable

El proceso de Licitación, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No.

449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) Ley No. 107-13, sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos;
- 4) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012;
- 5) Decreto No. 164-13 para fomentar la producción nacional y el fortalecimiento competitivo de las MIPYMES de fecha diez (10) de junio del 2013.
- 6) Resolución 154-16, de fecha veinticinco (25) de mayo del 2016 sobre las consultas en línea emitida por el Ministerio de Hacienda.
- 7) Resolución No. 33-16, de fecha veintiséis (26) de abril del 2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 8) Resolución PNP-03-2019, de fecha siete (07) de julio de 2019 sobre incorporación de criterios de Accesibilidad Universal en el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 9) Las políticas emitidas por el Órgano Rector.
- 10) El Pliego de Condiciones Específicas;
- 11) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;
- 12) La Adjudicación;
- 13) El Contrato;
- 14) La Orden de Compra.

1.7 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley que instituye el Tribunal Superior Administrativo.

1.8 Proceso Arbitral

De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

1.9 De la Publicidad

La convocatoria a presentar Ofertas en las Licitaciones Públicas deberá efectuarse mediante la publicación, al menos en **dos (02) diarios** de circulación nacional por el término de **dos (2) días consecutivos**, con un mínimo de **treinta (30) días hábiles** de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación.

La comprobación de que en un llamado a Licitación se hubieran omitido los requisitos de publicidad, dará lugar a la cancelación inmediata del procedimiento por parte de la autoridad de aplicación en cualquier estado de trámite en que se encuentre.

1.10 Etapas de la Licitación

Las Licitaciones podrán ser de Etapa Única o de Etapas Múltiples.

Etapa Única:

Cuando la comparación de las Ofertas y de la calidad de los Oferentes se realiza en un mismo acto.

Etapa Múltiple:

Cuando la Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas se evalúan en etapas separadas:

Etapa I: Se inicia con el proceso de entrega de los “**Sobres A**”, contentivos de las Ofertas Técnicas, acompañadas de las muestras, si procede, en acto público y en presencia de Notario Público. Concluye con la valoración de las Ofertas Técnicas y la Resolución emitida por el Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados del Proceso de Homologación.

Etapa II: Se inicia con la apertura y lectura en acto público y en presencia de Notario Público de las Ofertas Económicas “Sobre B”, que se mantenían en custodia y que resultaron habilitados en la primera etapa del procedimiento, y concluye con la Resolución de Adjudicación a los Oferentes/Proponentes.

1.11 Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de los bienes a ser adquiridos es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

1.12 Atribuciones

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.

- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Licitación, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Licitaciones en los términos y condiciones que determine.

1.13 Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del proceso de Licitación es el Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (05) miembros:

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

1.14 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1.15 Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) **“Práctica Corrupta”**, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,
- b) **“Práctica Fraudulenta”**, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

1.16 De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Licitación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas

y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

1.17 Prohibición a Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y

Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06;

- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o

delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;

- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta **seis (6) meses** después de la salida del cargo.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicio.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley No. 340-06 con sus modificaciones NO podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

1.18 Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
- 2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;

- 4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
- 5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones públicas nacionales;
- 6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

1.19 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Licitación deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

1.20 Subsanaciones

A los fines de la presente Licitación se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Licitación se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

1.21 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

1.22 Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

1.23.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

1.23.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO PORCIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

1.23 Devolución de las Garantías

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

1.24 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
INSTITUTO DOMINICANO PARA LA CALIDAD
Referencia: INDOCAL-CCC-LPN-2022-0001¹
Dirección: **Calle Olof Palme esq. Av. Núñez de Cáceres, San Gerónimo**
Teléfonos: **809-686-2205**
Correo electrónico: **comprasindocal@gmail.com**

1.25 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y

¹La referencia corresponde al nombre de la institución-Comité de Compras y Contrataciones -Licitación Pública Nacional, Licitación Pública Internacional o Licitación Restringida- Año-número secuencial de procedimientos llevados a cabo.

deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

1.26 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

1.27 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de **diez días (10) hábiles** a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
2. En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se regirá por las reglas de impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.

7. El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
8. Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Licitación, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

Sección II

Datos de la Licitación (DDL)

2.1 Objeto de la Licitación

Constituye el objeto de la presente convocatoria la **Adquisición de tres (03) Camionetas Doble Cabina y un (01) Minibús de 14 a 15 pasajeros para uso de este Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL)**, llevado a cabo mediante el procedimiento Licitación Pública Nacional **Referencia: INDOCAL-CCC-LPN-2022-0001**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

2.2 Procedimiento de Selección

El procedimiento de selección aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones de este Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL), para llevar a cabo el presente proceso, se hará mediante Licitación Pública Nacional,

La apertura de ofertas se realizará mediante Etapa Múltiple y la adjudicación será por Lote, a favor del oferente que presente la propuesta que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y el menor precio ofertado.

2.3 Fuente de Recursos

El Instituto Dominicano Para La Calidad, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No.543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del **año 2022**, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Licitación. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

2.4 Condiciones de Pago

En caso de que el adjudicatario del contrato sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) la entidad contratante deberá entregar un avance inicial correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, para fortalecer su capacidad económica, contra la presentación de la garantía del buen uso del anticipo.

De conformidad a la normativa legal vigente en materia de compras y contrataciones y con las normativas presupuestarias y sus leyes adjetivas que norman los pagos realizados por el Estado Dominicano; **la condición es a Crédito de treinta (30) a cuarenta y cinco (45) días**, contados a partir de la recepción del bien adjudicado. La Entidad Contratante realizará los pagos a presentación de facturas con comprobante gubernamental, con la recepción conforme y satisfactoria de los bienes, previa verificación y aprobación del cumplimiento de la totalidad de las condiciones pactadas, en virtud de los documentos que forman parte del proceso.

El proveedor no estará exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

El INDOCAL podrá retener o deducir sumas que corresponda a impuestos u otros conceptos según la legislación dominicana.

2.5 Cronograma de la Licitación²

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la licitación	Dos días consecutivos/ dos diarios de circulación nacional. Del 27 al 28 de junio, 2022
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	50% del plazo para presentar Ofertas Hasta 21 de julio 2022 hasta las 9:00 AM

²**Nota:** Incluir en el cronograma una actividad de reunión técnica o aclaratoria, si procede.

3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	No más allá de la fecha que signifique el 75% del plazo para presentar Ofertas Hasta 02 de agosto, 2022
4. Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B” y apertura de “Sobre A” Propuestas Técnicas.	30 días hábiles contados a partir de la última publicación 12 de agosto, 2022, desde las 08:00 AM hasta las 10:00 AM.
5. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A” y Homologación de Muestras, si procede.	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación 12 de agosto, 2022 a partir de 10:30 AM.
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación 19 de agosto, 2022
7. Periodo de subsanación de ofertas	Plazo razonable conforme al objeto de la Contratación 22 de agosto, 2022
8. Período de Ponderación de Subsanaciones	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación 29 de agosto, 2022
9. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas “Sobre B”	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación 29 de agosto, 2022
10. Apertura y lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación 31 de agosto, 2022 A partir de las 02:00 PM
11. Evaluación Ofertas Económicas “Sobre B”	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación 31 de agosto, 2022 A partir de las 02:30 PM
12. Adjudicación	Concluido el proceso de evaluación 12 de septiembre, 2022
13. Notificación y Publicación de Adjudicación	5 días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación 19 de septiembre, 2022
14. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación 26 de septiembre, 2022
15. Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación 10 de octubre, 2022

16. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes.
---	---

2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

Los interesados en adquirir el Pliego de Condiciones Específicas, deberán solicitarlo en la fecha establecida en el cronograma del proceso Licitación Pública, en el Departamento de Compras y Contrataciones de la sede central del Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL), ubicada en la Calle Olof Palme, Esquina Núñez de Cáceres, Sector San Gerónimo, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, en el horario de **8:00 A.M hasta las 4:00 P.M.** El mismo puede ser descargado en la página Web de la institución www.indocal.gob.do o a través del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, del portal transaccional a los fines de elaboración de sus propuestas.

El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones a través de la página Web de la institución, www.indocal.gob.do o del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, deberá enviar un correo electrónico a comprasindocal@gmail.com, o en su defecto, notificar al **Departamento de Compras y Contrataciones del Instituto Dominicano para la Calidad INDOCAL (INDOCAL)** sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Licitación implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2.8 Descripción de los Bienes

Los bienes a suministrar se encuentran clasificados en dos **(2) lotes** con especificaciones técnicas indicadas a continuación, a saber:

Lote I: Camionetas (3 und)

ÍTEM	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	Camioneta Doble Cabina	Unidad	
	Año de fabricación 2022 en adelante		
	Transmisión Automática de 6 velocidades o más + reversa		
	Combustible Diesel		

1	Tracción 4*4 con selector electrónico (2H, 4H Y 4L)		3
	5 Pasajeros		
	Capacidad del motor 2.2 a 2.4 L, 4 Cilindro		
	Fuerza motriz 150 hp a 160 hp. Turbo Diesel		
	Sistema de frenos ABS.		
	Guía Hidráulico		
	Bolsas de aire Mínimo 6, (delanteras, traseras laterales, entre otras).		
	Llave con mando a control remoto.		
	Sensores de reversa.		
	Cámara de reversa.		
	Cristales, Retrovisores y Seguros eléctricos en las 4 puertas.		
	Estribos Laterales		
	Protector de Cama		
	Suspensión delantera doble		
	Radio AM/FM/CD/MP3/Puerto USB.		
	Aros de Magnesio de 17 pulgadas en adelante		
	Neumático de repuesta incluido		
	Kit para cambio de repuesta		
	Suspensión trasera mixta (Amortiguadores + muelles)		
	Sistema de aire acondicionado A/C		
Color Blanco			
Sistema Inmovilizador integrado			

	Garantía mínima de 3 años o 100,000 kilómetros (lo que ocurra primero)		
	Tiempo de entrega no mayor a 60 días calendarios.		

Lote II: Minibús (1 und)

ÍTEM	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2	Minibús de 14 a 15 Pasajeros	Unidad	1
	Año de fabricación 2022 en adelante		
	Transmisión Automática de 5 velocidades + reversa		
	Tracción 2WD		
	Capacidad del motor 2.6 LTS Mínimo a 2.8, 4 Cilindro		
	Fuerza motriz 160 hp a 180 hp. Turbo Diesel		
	Guía Hidráulico		
	Bolsas de aire Mínimo 2 (chofer y pasajero)		
	Frenos ABS		
	Cinturones de Seguridad en todos los asientos		
	Asientos reclinables		
	Última fila de asientos plegables		
	Cámara de reversa.		
	Cristales, Retrovisores y Seguros eléctricos		
	Radio AM/FM/CD/MP3/USB		
	Sistema de aire acondicionado en el vehículo completo		
	Color blanco		
Neumático de repuesta			
Kit para cambio de repuesta			

	Garantía mínima de 3 años o 100,000 kilómetros (lo que ocurra primero)		
	Tiempo de entrega no mayor a 60 días calendarios.		

2.9 Duración del Suministro y/o entrega del bien

La Convocatoria a Licitación se hace sobre la base de un suministro para un periodo que no excederá **sesenta (60) días calendario**, contados a partir de la firma del contrato, o conforme se establezca en el cronograma de entrega de cantidades adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

2.10 Programa de Suministro

La entrega de los bienes deberá realizarse en los almacenes de la sede central del Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL), en un plazo que no excederá de **sesenta (60) días calendario**, contados a partir de la firma del contrato y conforme al Cronograma de Entrega establecido.

2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

INSTITUTO DOMINICANO PARA LA CALIDAD (INDOCAL)

Referencia: **INDOCAL-CCC-LPN- 2022-0001³**

Dirección: Calle Olof Palme, Esquina Núñez de Cáceres, Sector San Gerónimo, ciudad Santo domingo, Distrito Nacional

Teléfonos: 809-686-2205

Correo electrónico: comprasindocal@gmail.com

Este Sobre contendrá en su interior el “**Sobre A**” Propuesta Técnica y el “**Sobre B**” Propuesta Económica.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

³La referencia corresponde al nombre de la institución-Comité de Compras y Contrataciones-Licitación Pública Nacional-Año- número secuencial de procedimientos llevados a cabo.

2.12 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas “Sobre A” y “Sobre B” se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones del INDOCAL y el Notario Público actuante, en el Salón Principal, **sito Calle Olof Palme, esquina Núñez de Cáceres, Sector San Gerónimo, ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional** en el horario y día programado en el cronograma de la Licitación y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los “Sobres B” quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”.

Los documentos contenidos en el “Sobre A” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, junto con **Una (1) copia** fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como “COPIA”. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

La versión física de la oferta deberá contener una idéntica en formato digital presentada en Memoria USB (pen drive), que deberá estar incluida en el Sobre A. Esta memoria deberá contener sólo los datos de la Oferta Técnica. (NO DEBERA CONTENER INFORMACION DE LA OFERTA ECONOMICA (Sobre B) EN ESTE SOBRE).

Las ofertas deberán ser presentadas como sigue:

- a) Documentos organizados según el orden planteado en el punto que sigue (2.14 “Documentación a Presentar en Sobre A).
- b) Páginas enumeradas.
- c) Colocar índice de contenido (identificando documento y número de página para ubicación).
- d) Divididos por separadores numéricos (organizado de acuerdo con el índice).
- e) Encuadernado carpetas de 3 argollas.

El original y la copia deben firmarse en todas las páginas por el representante legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía, incluyendo las presentadas de manera digital.

Colocar los 2 ejemplares dentro de un sobre, debidamente cerrado e identificado con la siguiente etiqueta:

El “Sobre A” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE
(Sello social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
INSTITUTO DOMINICANO PARA LA CALIDAD
Referencia: INDOCAL-CCC-LPN- 2022-0001
Dirección: Calle Olof Palme, Esquina Núñez de Cáceres, Sector
San Gerónimo, ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional
Teléfonos: 809-686-2205
Correo electrónico: comprasindocal@gmail.com

2.14 Documentación a Presentar

A. Documentación Legal:

- 1) Pliego de Condiciones Específicas firmado por el Oferente.
- 2) Formulario de Presentación de Oferta. **(SNCC.F.034) (NO SUBSANABLE)**
- 3) Formulario de Información sobre el Oferente. **(SNCC.F.042)**
- 4) Declaración Jurada (en original) donde se manifieste que no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, de No Litigio Judicial Pendiente y de no estar en proceso de quiebra, con firma legalizada por un Notario Público y en la Procuraduría General de la República (PGR) o la institución que aplique.
- 5) Poder de representación debidamente notariado, si se trata de una persona física que está siendo representada, con firma legalizada por un Notario Público y en la Procuraduría General de la República (PGR). Si se trata de sociedades, el Poder debe estar otorgado por el órgano societario que establezcan los Estatutos Sociales, si aplica.
- 6) Registro de Proveedor del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- 7) En el caso de Sociedades: copia de documentación registrada en la Cámara de Comercio y Producción que corresponda, debidamente certificada que incluya los siguientes documentos: **a)** Estatutos Sociales, **b)** Acta de la Última Asamblea con su Nómina de Presencia donde se designe los miembros del Consejo Directivo o Gerentes, según se trate, **c)** Acta del órgano societario que otorgue poder de representación o firma, si aplica, según dispongan los Estatutos Sociales, **d)** copia del RNC, **e)** copia del Registro Mercantil vigente, **f)** Copia de Cédulas de Accionistas y de Representante Legal.
- 8) Si la empresa desea acreditar su condición de Mipyme deberá remitir Certificación del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes que la avale dentro de la clasificación de micro,

pequeña o mediana empresa, vigente, si aplica. (Es opcional presentar esta certificación, si el oferente la posee puede adjuntarla para más rápida verificación, sino será consultado en línea)

B. Documentación Financiera:

9. Estados Financieros de los Tres (3) últimos ejercicios contables consecutivos, certificados por un Contador Público Autorizado (firmado y sellado en original en cada una de sus páginas).

10. IR2 de los tres (3) últimos ejercicios contables consecutivos, con sus anexos correspondientes.

11. Estar al día en sus obligaciones fiscales ante la Dirección General e Impuestos Internos (DGII) lo cual será consultado en línea, sin embargo, si el oferente posee Certificación vigente expedida por la Dirección General de Impuestos Internos, puede adjuntarla para más rápida verificación.

12. Estar al día en sus obligaciones de la Seguridad Social, lo cual será consultado en línea, sin embargo, si el oferente posee Certificación vigente expedida por la Tesorería de la Seguridad Social puede adjuntarla para más rápida verificación.

C. Documentación Técnica:

13. Oferta Técnica (descripción de los vehículos ofertados conforme a las especificaciones técnicas suministradas, según cada lote). **(NO SUBSANABLE)**.

14. Formulario de entrega de muestras (SNCC.F.056) presentando Catálogo de los vehículos ofertados en idioma español.

15. Certificación de Garantía de los bienes ofertados acorde a lo requerido en los presentes pliegos de condiciones, respaldada por el fabricante, debidamente firmada y sellada en original por el representante legal de la empresa. **(NO SUBSANABLE)**.

16. Constancia de compromiso irrevocable para la provisión de piezas y accesorios para repuestos de los vehículos, por un periodo de al menos cuatro (4) años, a partir de la entrega de los bienes, debidamente firmada y sellada en original por el representante legal de la empresa. **(NO SUBSANABLE)**.

17. Constancia de compromiso de entrega de placas, debidamente firmada y sellada en original por el representante legal de la empresa. **(NO SUBSANABLE)**.

18. Documentación firmada por el oferente, que evidencie que se garantiza que los bienes adquirirse recibirán los servicios de mantenimiento preventivo y reparación, según se trate, en las instalaciones (talleres autorizados por el fabricante) a los concesionarios de los mismos, donde se contará con el personal técnico capacitado y debidamente certificado, para brindar el soporte de tales servicios post venta durante el periodo de la garantía, que incluirá el mantenimiento preventivo en talleres autorizados por cada 5000 Km ò cuando el vehículo lo requiera, dentro de esta garantía deben estar disponible, lo siguiente:

Descripción	Cantidad	Lugar donde los servicios serán prestados	Fechas final de ejecución de los Servicios

<p>Servicios de Mantenimiento de Vehículos preventivo recomendado por el fabricante durante el periodo de 36 meses o 100,000 kilómetros, lo que ocurra primero. Cambio de lubricantes, filtros, revisión sistemas de alineación y balanceo, neumáticos, baterías. Piezas y servicios por defectos de fábrica, entre otros.</p>	<p>Depende de la recomendación del fabricante.</p>	<p>Talleres avalados por el fabricante</p>	<p>Treinta y Seis meses a partir de la fecha en que los vehículos hayan sido entregados conjuntamente con la aceptación conforme por el INDOCAL</p>
--	--	--	---

Nota: no debe incluirse el costo en la oferta.

19. Experiencia como Contratista/Proveedor en este tipo de servicios. (SNCC.D.049)
Documentación que evidencie experiencia por tres (3) años o más, en la entrega de bienes y servicios similares a los requeridos en el presente pliego, con soporte documental que evidencie la actividad comercial de venta de vehículos a clientes privados o públicos, con excepción de las empresas representantes de marcas de vehículos en el país, las cuales no requieren dicha comprobación por ser representantes oficiales.

20. Autorización del Fabricante (SNCC.F.047). (Si se suscribe en otra jurisdicción debe estar debidamente apostillada o legalizada por el consulado más cercano, si se encuentra en idioma extranjero, deberá depositarse el documento traducido por interprete judicial y legalizado por la Procuraduría General de la República.

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

- 21.** Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
- 22.** Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
- 23.** Acta de Asamblea de las empresas socias donde se haga constar la autorización de cada una para la conformación del consorcio, indicando específicamente el presente proceso.

Nota: Cada socio del consorcio deberá presentar de manera individual los documentos requeridos.

2.16 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

- a. **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)**, presentado en **Un (1) original** debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página de la Oferta, junto

con **Una (1) fotocopia simple** de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como **“COPIA”**. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. **(NO SUBSANABLE)**.

b. **Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Correspondiente al **1% del valor de la oferta, Póliza de Seguro o Modalidad Bancaria**, es decir certificación emitida por el Banco, de que los fondos se encuentran depositados para el fin, **NO CHEQUE CERTIFICADO NI DE ADMINISTRACIÓN**. La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecida en el numeral 3.8 del presente Pliego de Condiciones. **(NO SUBSANABLE)**.

Se deberá presentar la **Oferta Económica (Sobre B)** por cada lote, y solo se abrirán los Sobres B de los lotes habilitados de cada oferente.

La versión física de la oferta económica deberá contener una idéntica en formato digital presentada en Memoria USB (pen drive), que deberá estar incluida dentro del Sobre B.

Nota: Cualquier información del “Sobre B” que esté incluida en el “Sobre A”, será motivo de descalificación inmediata.

El **“Sobre B”** deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
INSTITUTO DOMINICANO PARA LA CALIDAD
PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA
REFERENCIA: INDOCAL-CCC-LPN- 2022-0001⁴

Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, **(SNCC.F.033)**, **siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.**

La Oferta Económica deberá presentarse en **Pesos Dominicanos (RD\$)**. Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

La modalidad de adquisición corresponde a precio “CIF”, sujeto a exoneración total de impuestos aduanales, por lo cual queda entendido que las ofertas presentadas deben expresar este valor, aun cuando los vehículos se encontrasen desaduanados previo a la realización de este proceso de Licitación Pública Nacional.

⁴La referencia corresponde al nombre de la institución-Comité de Compras y Contrataciones -Licitación Pública Nacional, Licitación Pública Internacional o Licitación Restringida- Año- número secuencial de procedimientos llevados a cabo.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto-descalifica para ser adjudicatario.**

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), el **INSTITUTO DOMINICANO PARA LA CALIDAD (INDOCAL)** podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **cinco por ciento (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, el **INSTITUTO DOMINICANO PARA LA CALIDAD (INDOCAL)** se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.

En los casos en que la Oferta la constituyan varios lotes, solo se tomará en cuenta la oferta económica únicamente del lote evaluado CONFORME en el proceso de evaluación técnica. Es decir, los lotes no habilitados no serán considerados para evaluación de la oferta económica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

Sección III

Apertura y Validación de Ofertas

3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Licitación.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

3.2 Apertura de “Sobre A”, contentivo de Propuestas Técnicas

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “**Sobres A**”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los “**Sobres A**”, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los **Sobres A**, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.3 Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “**Sobre A**”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del “**Sobre A**”, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.21 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

3.4 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE (✓) y NO CUMPLE (X)**”.

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país y que cumpla con las condiciones requeridas y las documentaciones solicitadas en el punto 2.14 Documentación a Presentar en los acápite A, B y C, de estos Pliegos de Condiciones Específicas.

Capacidad Técnica: Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.

3.5 Fase de Homologación

Una vez concluida la recepción de los **“Sobres A”**, se procederá a la valoración de las muestras, si aplica, de acuerdo a las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad **“CUMPLE/ NO CUMPLE”**.

Para que un Bien pueda ser considerado **CONFORME**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CONFORME** del Bien ofertado.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de **CONFORME/ NO CONFORME**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas **“Sobre A”**, a los fines de la recomendación final.

3.6 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, **“Sobre B”**, conforme a la hora y en el lugar indicado.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de evaluación. Las demás serán devueltas sin abrir.

A la hora fijada en el Cronograma de la Licitación, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario Público actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, **“Sobre B”**, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el **“Sobre B”**.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la Licitación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, **(SNCC.F.033)**, debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/ Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.7 Confidencialidad del Proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio Licitante. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **noventa (90)** días hábiles, contados a partir de la fecha del acto de apertura.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de

Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

3.9 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**, bajo el criterio del **menor precio ofertado**.

Sección IV Adjudicación

4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas, 1) Cuya Propuesta cumpla con los requisitos establecidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio en su oferta económica, 2) haya cumplido con todos los requerimientos técnicos solicitados, 3) Calidad, y 4) la idoneidad del oferente y demás condiciones puestas en conocimiento en el pliego de condiciones.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

4.2 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

4.3 Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

4.4 Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

4.5 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante **“Carta de Solicitud de Disponibilidad”**, al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor de **tres (3) días hábiles**. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los **DDL**.

PARTE 2 CONTRATO

Sección V Disposiciones Sobre los Contratos

5.1 Condiciones Generales del Contrato

5.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a **Garantía Bancaria o póliza de Seguro**. La vigencia de la garantía será de **(120) días, el mismo tiempo de duración del contrato**, contada a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

5.1.5 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes.
- b. La falta de calidad de los Bienes suministrados.
- c. El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.

5.1.6 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante no podrá producir modificación alguna de las cantidades previstas en el Pliego de Condiciones Específicas.

5.1.8 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.

- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

5.1.9 Subcontratos

En ningún caso el Proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la Entidad Contratante.

5.2 Condiciones Específicas del Contrato

5.2.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será de **tres (3) meses**, a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

5.2.2 Inicio del Suministro

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Suministro entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último iniciará el Suministro de los Bienes que se requieran mediante el correspondiente pedido, sustentado en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, el cual se establece para la entrega de la totalidad de las unidades, el plazo máximo es de 60 días, contado a partir de la fecha de suscripción del contrato, formando parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente Pliego de Condiciones Específicas.

No obstante, lo anterior, el oferente podrá ofertar un plazo más breve al indicado para la Entrega de Cantidades Adjudicadas, en cuyo caso será el plazo al cual estará obligado a realizar las entregas.

Los bienes adjudicados serán recibidos en el lugar que le indique por escrito el INDOCAL, en una sola entrega en principio, salvo que el INDOCAL decida que las entregas se realicen de manera parcial, para lo cual deberá de emitir por escrito las instrucciones.

5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega

La Entidad Contratante, como órgano de ejecución del Contrato se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Cronograma de Entrega de los Bienes Adjudicados, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución.

Si el Proveedor no supe los Bienes en el plazo requerido, se entenderá que el mismo renuncia a su Adjudicación y se procederá a declarar como Adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo (2do.) lugar y así sucesivamente, en el orden de Adjudicación y de conformidad con el Reporte de Lugares Ocupados. De presentarse esta situación, la Entidad Contratante procederá a ejecutar la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, como justa indemnización por los daños ocasionados.

5.2.4 Entregas Subsiguientes

Las entregas subsiguientes se harán de conformidad con el Cronograma de Entrega establecido.

Las Adjudicaciones a lugares posteriores podrán ser proporcionales, y el Adjudicatario deberá indicar su disponibilidad en un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas**, contadas a partir de la recepción de la Carta de Solicitud de Disponibilidad que al efecto le será enviada.

Los documentos de despacho a los almacenes de la Entidad Contratante deberán reportarse según las especificaciones consignadas en la Orden de Compra, la cual deberá estar acorde con el Pliego de Condiciones Específicas.

PARTE 3 ENTREGA Y RECEPCIÓN

Sección VI Recepción de los Productos

6.1 Requisitos de Entrega

Todos los bienes adjudicados deben ser entregados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, así como en el lugar de entrega convenido con **INSTITUTO DOMINICANO PARA LA CALIDAD**, siempre con previa coordinación con el responsable de recibir la mercancía y con el encargado del almacén con fines de dar entrada a los bienes entregados.

6.2 Recepción Provisional

El Encargado de Almacén y Suministro debe recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados.

6.3 Recepción Definitiva

Si los Bienes son recibidos **CONFORME** y de acuerdo a lo establecido en el presente Pliegos de Condiciones Específicas, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario.

No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

6.4 Obligaciones del Proveedor

El Proveedor está obligado a reponer Bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante.

Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presente Pliegos de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

Sección VII Formularios

7.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, **los cuales se anexan como parte integral del mismo.**

7.2 Anexos




















1. Modelo de Contrato de Suministro de Bienes (SNCC.C.023)
2. Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)
3. Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
4. Garantía bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato (SNCC.D.038), si procede.
5. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).
6. Formulario de Autorización del Fabricante (SNCC.F.047), si procede.
7. Experiencia como Contratista/Proveedor en este tipo de servicios. (SNCC.D.049).

➔ Volver

▲ INFORMACIÓN

ronograma

Zona horaria (UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan

Fecha de publicación del aviso de convocatoria	29/06/2022 08:00		*
Presentación de aclaraciones	21/7/2022 09:00		*
Reunión aclaratoria			*
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	2/8/2022 09:30		*
Presentación de Ofertas Técnicas y Económicas	12/8/2022 10:00		*
			Sugerir restantes fechas
Apertura de la Oferta Técnica	12/8/2022 10:30		*
Verificación, Validación y Evaluación de Ofertas Técnicas	12/8/2022 14:30		*
Informe Preliminar de Evaluación de Oferta Técnica	19/8/2022 14:30		*
Notificación de Errores u Omisiones de Naturaleza Subsancionable	22/8/2022 14:30		*
Ponderación y Evaluación de Subsanciones	29/8/2022 10:00		*
Notificación de Informe Definitivo y Habilitación para apertura Oferta Económica	30/8/2022 12:00		*
Apertura Oferta Económica	31/8/2022 14:00		*
Evaluación de Ofertas Económicas	31/8/2022 14:30		*
Acto de Adjudicación	12/9/2022 12:00		*
Notificación de Adjudicación	19/9/2022 12:00		*
Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento	26/9/2022 12:00		*
Suscripción del Contrato	10/10/2022 12:00		*
Publicación del Contrato	10/10/2022 12:10		*
Plazo de validez de las ofertas	120		* Días



ACTA INICIO DE EXPEDIENTE

PREÁMBULO

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece debe realizarse una Acta de inicio de expediente en los procesos de Compras y contrataciones.

POR CUANTO: A que el reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones emitido por el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012), designa la organización del proceso al Comité de Compras.

VISTA: La Solicitud de Compra de vehículos de Motor para uso de este INDOCAL.

VISTA: La Certificación de Apropiación Presupuestaria.


POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral de la presente Acta de Inicio de expediente.

LA MAXIMA AUTORIDAD EJECUTORA DECIDE:

UNICO: Dar inicio al expediente de Compras y Contrataciones y apodera a la Unidad de Compras y Contrataciones para que continúe con el proceso de Adquisición.

QUEDA CONSTANCIA MEDIANTE ESTE ACTO LA VOLUNTAD DE QUIEN SUSCRIBE.

En Santo Domingo, República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de junio (2022).


Lorenzo D. Ramírez Uribe
Director General

LDR/nrp.-



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

INSTITUTO DOMINICANO PARA LA CALIDAD



RNC: 4-3012831-7

Miembro de:

ISO (Membresía plena)
Organización Internacional
de Normalización

IEC

Comisión Electrotécnica
Internacional

COPANT

Comisión Panamericana de
Normas Técnicas

CODEX ALIMENTARIUS

Comisión de Codex Alimentarius

Miembro de:

SIM
Sistema Interamericano
de Metrología

ASTM (Aliado)
Sociedad Estadounidense
de Pruebas y Materiales

IAAC (Miembro Asociado)
Cooperación Interamericana
de Acreditación

DCC-489-2022
21 de junio, 2022

A : **Rafael Marcano**
Director Jurídico

Asunto : **Solicitud de Dictamen Pliego**

Luego de un cordial saludo, adjunto remitimos el Pliego de Condiciones para la Adquisición de los Vehículos de Motor para uso de este INDOCAL, con fines de elaborar el Dictamen Jurídico de aprobación del documento.

Sin otro particular, les saluda,


Victor Vasquez Ignacio
Director Administrativo



VV/nrp.-



C/Olof Palme Esq. Núñez de Cáceres, San Gerónimo, Santo Domingo ☎ 809.686.2205 ✉ servicioalcliente@indocal.gob.do

Regional Norte: Calle 11 No.1, Urbanización la Zurza I, Santiago de los Caballeros ☎ 809.724.5534

Laboratorios de Metrología: Calle Presidente Vicini Burgos No. 60, Sector Gazcue, Santo Domingo ☎ 809.537.1281

 www.indocal.gob.do



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

INSTITUTO DOMINICANO PARA LA CALIDAD



RNC: 4-3012831-7

Miembro de:

ISO (Membresía plena)
Organización Internacional
de Normalización

IEC

Comisión Electrotécnica
Internacional

COPANT

Comisión Panamericana de
Normas Técnicas

CODEX ALIMENTARIUS

Comisión de Codex Alimentarius

Miembro de:

SIM
Sistema Interamericano
de Metrología

ASTM (Aliado)
Sociedad Estadounidense
de Pruebas y Materiales

IAAC (Miembro Asociado)
Cooperación InterAmericana
de Acreditación

DCC-477-2022
14 de junio, 2022

A : **Rafael Marcano**
Director Jurídico

Asunto : **Solicitud de Acta de Aprobación y Designación Peritos**

Cortésmente, y en atención a su solicitud y anexos relativos a lo indicado en el asunto, tenemos a bien comunicarle según se estipula en las normativas referida por la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras y concesiones, así como el reglamento de aplicación 543-12 y disposiciones complementarias que rigen dicho Sistema, les remitimos las documentaciones que aprobaron según los siguientes:

- Ficha Técnica para la Adquisición de los vehículos para uso de este INDOCAL.
- Procedimiento de Selección de Licitación Pública Nacional para la Compra.
- Designación de los peritos técnico, legal y financiero para acompañamiento y asistencia en el estudio de las ofertas técnicas y económicas.

Sin otro particular, les saluda,


Victor L. Vásquez
Director Administrativo



VV/nrp.-



C/Olof Palme Esq. Núñez de Cáceres, San Gerónimo, Santo Domingo ☎ 809.686.2205 ✉ servicioalcliente@indocal.gob.do

Regional Norte: Calle 11 No.1, Urbanización la Zurza I, Santiago de los Caballeros ☎ 809.724.5534

Laboratorios de Metrología: Calle Presidente Vicini Burgos No. 60, Sector Gazcue, Santo Domingo ☎ 809.537.1281

 www.indocal.gob.do

Miembro de:

ISO (Membresía plena)
Organización Internacional
de Normalización

IEC
Comisión Electrotécnica
Internacional

COPANT
Comisión Panamericana de
Normas Técnicas

CODEX ALIMENTARIUS
Comisión de Codex Alimentarius



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

INSTITUTO DOMINICANO PARA LA CALIDAD



RNC: 4-3012831-7

Miembro de:

SIM
Sistema Interamericano
de Metrología

ASTM (Aliado)
Sociedad Estadounidense
de Pruebas y Materiales

IAAC (Miembro Asociado)
Cooperación InterAmericana
de Acreditación

DRH-0550-2022

30 de mayo del 2022

Al : **Comité de Compras**
INDOCAL

Asunto : **Presentación Propuesta Peritos**

Luego de saludarles, procedemos a validar y confirmarles que las personas mencionadas a continuación, cuentan con las competencias necesarias para servir de peritos en el proceso para la compra de vehículos, ver detalles:

María Ogando – Encargada de Presupuesto
Carmen Glass- Coordinadora Jurídica

Cualquier información adicional, quedamos a sus órdenes,

Atentamente,

Ivonne Villeta

Directora de Recursos Humanos

IVV/mrgj.





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

INSTITUTO DOMINICANO PARA LA CALIDAD



RNC: 4-3012831-7

Miembro de:

ISO (Membresía plena)
Organización Internacional
de Normalización

IEC

Comisión Electrotécnica
Internacional

COPANT

Comisión Panamericana de
Normas Técnicas

CODEX ALIMENTARIUS

Comisión de Codex Alimentarius

Miembro de:

SIM
Sistema Interamericano
de Metrología

ASTM (Aliado)
Sociedad Estadounidense
de Pruebas y Materiales

IAAC (Miembro Asociado)
Cooperación InterAmericana
de Acreditación

DCC-425-22
30 de Mayo, 2022

A : **Ivonne Villeta**
Directora Recursos Humanos

Asunto : **Certificación de Acreditación**

Después de saludarles, les informamos que de acuerdo al instructivo para la selección de candidatos del proceso que se llevará a cabo para la compra de los Vehículos, requerimos las Certificación de Acreditación de la Calidades de los siguientes candidatos para dicho proceso:

Cesar David Ruiz- Área Técnica
María Ogando - Área Financiera
Carmen Glass- Área Legal

En otro orden, les remitimos el Instructivo de Selección de Peritos ver lo requisitos descritos en la sección Perfil Mínimo requerido de los candidatos indicados en la pág. no. 2 del Instructivo adjunto.

Cualquier información adicional, quedamos a sus órdenes,

Atentamente,

Edward Fiallo
Enc. Compras y Contrataciones

EF/nrp.-



C/Olof Palme Esq. Núñez de Cáceres, San Gerónimo, Santo Domingo ☎ 809.686.2205 ✉ servicioalcliente@indocal.gob.do

Regional Norte: Calle 11 No.1, Urbanización la Zurza I, Santiago de los Caballeros ☎ 809.724.5534

Laboratorios de Metrología: Calle Presidente Vicini Burgos No. 60, Sector Gazcue, Santo Domingo ☎ 809.537.1281

🌐 www.indocal.gob.do

Aros de Magnesio de 17 pulgadas en adelante		
Neumático de repuesta incluido		
Kit para cambio de repuesta		
Suspensión trasera mixta (Amortiguadores + muelles)		
Sistema de aire acondicionado A/C		
Color Blanco		
Sistema Inmovilizador integrado		
Garantía mínima de 3 años o 100,000 kilómetros (lo que ocurra primero)		
Tiempo de entrega no mayor a 60 días calendarios.		

Lote II: MINIBUS

ÍTEM	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2	Minibús de 14 a 15 Pasajeros	Unidad	1
	Año de fabricación 2022 en adelante		
	Transmisión Automática de 5 velocidades + reversa		
	Tracción 2WD		
	Capacidad del motor 2.6 LTS Mínimo a 2.8, 4 Cilindro		
	Fuerza motriz 160 hp a 180 hp. Turbo Diesel		
	Guía Hidráulico		
	Bolsas de aire Mínimo 2 (chofer y pasajero)		
	Frenos ABS		
	Cinturones de Seguridad en todos los asientos		
	Asientos reclinables		
	Última fila de asientos plegables		
	Cámara de reversa.		
	Cristales, Retrovisores y Seguros eléctricos		
	Radio AM/FM/CD/MP3/USB		
Sistema de aire acondicionado en el vehículo completo			

CDAS

CG-

Color blanco		
Neumático de repuesta		
Kit para cambio de repuesta		
Garantía mínima de 3 años o 100,000 kilómetros (lo que ocurra primero)		
Tiempo de entrega no mayor a 60 días calendarios.		

2. Condiciones técnicas

Mantenimiento preventivo vehículos:

La propuesta para la garantía del mantenimiento preventivo incluirá el mantenimiento preventivo en talleres autorizados por cada 5000 K mò cuando el vehículo lo requiera, dentro de esta garantía deben estar disponible, lo siguiente:

Items	Descripción	Cantidad	Unidad Física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fechas final de ejecución de los Servicios
1	Servicios de Mantenimiento de Vehículos preventivo recomendado por el fabricante durante el periodo de 36 meses o 100,000 kilómetros, lo que ocurra primero. Cambio de lubricantes, filtros, revisión sistemas de alineación y balanceo, neumáticos, baterías. Piezas y servicios por defectos de fábrica, entre otros.	Depende de la recomendación del fabricante.	Servicio de mantenimiento	Talleres avalado por el fabricante	Treinta y Seis meses a partir de la fecha en que los vehículos hayan sido entregados conjuntamente con la aceptación conforme por el INDOCAL

Nota: no debe incluirse el costo en la oferta.

Especificaciones técnicas generales para mantenimiento de los vehículos:

1. Poseer equipos, maquinarias y herramientas suficientes para dar un servicio de calidad en las partes mecánicas, eléctricas, refrigeración, desabollar y pintura, según el tipode lote que aplique, conforme a los estándares actuales de este tipo de instalaciones.
2. Contar con espacio físico amplio para la recepción de los vehículos que garantice que la entidad no requerirá de esperar turno de cupo que retrase la prestación del servicio.
3. Contar con seguridad en el taller para el adecuado resguardo a los vehículos.
4. Poseer experiencia comprobable para la prestación del servicio del lote de la oferta.

5. Contar con personal suficiente y capacitado, especializado en la actividad mecánica o de servicios que se trate su oferta.
6. Los resultados esperados son respuesta a solicitud de servicios dentro de un plazo estimado de 48 horas a fines de dar recepción a los vehículos.
7. Prestación adecuada con personal especializado en los servicios referidos en cada lote según se trate.
8. Reporte de informe mensual de los servicios prestados con indicación, de trabajos realizados con la identificación del vehículo.
9. Custodia y conservación de los vehículos recibido en el predio de sus instalaciones.
10. Garantía de piezas suministradas e instaladas conforme a los estándares del mercado.
11. Suministro de piezas de reposición por deterioro o desgaste o daño, o piezas accesorias recomendadas para mejor desempeño.
12. Entrega de los vehículos al término del servicio, lavado en su exterior e interior.

Para los mantenimientos correctivos de este lote los proveedores o sus talleres autorizados deberán tener la capacidad para suplir las piezas y equipos para reparar los vehículos cuando lo ameriten contemplados en la garantía del fabricante. A continuación, se presenta una lista no limitativa de los servicios de mantenimiento preventivo y reparación requeridos: CDR

NOTA 1: La Entidad Contratante se reservará el derecho de realizar una visita a los oferentes interesados en el proceso, para validar que cuenten con los requerimientos solicitados en el presente proceso.

NOTA 2: La participación en este proceso está dirigida únicamente a sociedades comerciales y empresas individuales constituidas de conformidad con las leyes de la República Dominicana y que cuenten con su correspondiente Registro de Proveedor del Estado (RPE) vigente, NO serán contempladas las ofertas presentadas por personas físicas. C6-

Garantías:

Aval y plena garantía de que todos los vehículos a suministrar en virtud del Contrato con INDOCAL, son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales. Estos bienes a suministrar estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones en que hayamos incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República Dominicana. Esta garantía permanecerá vigente durante un mínimo período de 36 meses, contados a partir de la fecha en que los vehículos hayan sido entregados conjuntamente con la certificación de aceptación conforme por el INDOCAL.

Criterios de Evaluación:

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad CUMPLE (✓) y NO CUMPLE” (X).

Duración de la entrega sobre el bien:

La convocatoria se hace sobre la base de un suministro para un periodo de quince (15) a veinte (20) días calendario, contados a partir de la firma, o conforme al requerimiento de entrega de cantidades adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

Garantías:

Por este medio también extendemos nuestro aval y plena garantía de que todos los vehículos a suministrar en virtud del Contrato con INDOCAL, son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales. Estos bienes a suministrar estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones en que hayamos incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República Dominicana. Esta garantía permanecerá vigente durante un período de 36 meses, contados a partir de la fecha en que los vehículos hayan sido entregados conjuntamente con la certificación de aceptación conforme por el INDOCAL.

Tiempo de Entrega:

Entrega en un plazo no mayor a sesenta (60) días calendario, luego de firmada del contrato y recibida la orden de compras, mediante cronograma de trabajos por cada vehículo entregado para la realización del servicio.

Recepción de Ofertas:

La presentación de propuestas se realizará en el Instituto Dominicano para la Calidad de acuerdo al cronograma del portal transaccional e invitación a presentar oferta, a ser entregados en la Unidad de Compras de esta Institución, ubicada en la Calle Olof Palme, esq. Av. Núñez de Cáceres, Sector San Gerónimo, Distrito Nacional, ciudad de Santo Domingo, República Dominicana.

Las ofertas serán recibidas: a través del Portal Transaccional o presencial en nuestras oficinas, de lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm.

Dicha oferta debe de contener:

- 1- **NOMBRE DEL OFERENTE**
- 2- (Sello social)
- 3- **Referencia: INDOCAL-CCC-LPN-2022-0001**
- 4- Dirección: Calle Olof Palme, esq. Av. Núñez de Cáceres, San Gerónimo, Santo Domingo, República Dominicana. Teléfono:(809) 686-2205 ext. 267/268
- 5- Correo: efiallo@indocal.gob.do/ comprasindocal@gmail.com

Documentación Técnica:

Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas de acuerdo al numeral (1. Descripción de Bien/Servicio).

Documentación Económica:

1. Presentación de la Oferta Económica (SNCC.F.033)
2. Formulario de información de oferente (SNCC.F.042)

Condiciones de Pago:

La condición es a Crédito, de treinta (30) a cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la recepción del bien adjudicado. La Entidad Contratante realizará los pagos a presentación de facturas con comprobante gubernamental, con la recepción conforme y satisfactoria de los bienes, previa verificación del cumplimiento de la totalidad de las condiciones pactadas en virtud de los documentos que forman parte del proceso.

El Proveedor no estará exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago

de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

Moneda de la Oferta:

El precio de la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD).

Criterios de Evaluación:

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “CUMPLE (✓) y NO CUMPLE” (X).

Criterios de Adjudicación:

Se evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables. La adjudicación será a favor de aquel oferente que: 1) Cuya Propuesta cumpla con los requisitos establecidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta: Menor precio en su oferta económica, 2) haya cumplido con todos los requerimientos técnicos solicitados, 3) Calidad, 4) la idoneidad del oferente y demás condiciones puestas en conocimiento en el pliego de condiciones. Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en las especificaciones Técnicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de noventa (90) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

Anexos

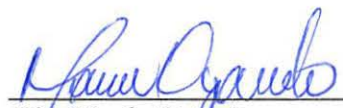
1. Presentación de la Oferta Económica (SNCC.F.033)
2. Formulario de información de oferente (SNCC.F.042)

Sin otro particular,

Atentamente,


Lic. Carmen Rosa Glass
Coordinadora Jurídica del INDOCAL
Perito Legal




Lic. María Ogando
Enc. Dpto. de Presupuesto del INDOCAL
Perito Financiero


Lic. Cesar Ruiz
Analista de Compras del Consejo Nacional de Seguridad Social
Perito Técnico

Miembro de:

ISO (Membresía plena)
Organización Internacional
de Normalización

IEC
Comisión Electrotécnica
Internacional

COPANT
Comisión Panamericana de
Normas Técnicas

CODEX ALIMENTARIUS
Comisión de Codex Alimentarius



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

INSTITUTO DOMINICANO PARA LA CALIDAD



RNC: 4-3012831-7

Miembro de:

SIM
Sistema Interamericano
de Metrología

ASTM (Aliado)
Sociedad Estadounidense
de Pruebas y Materiales

IAAC (Miembro Asociado)
Cooperación InterAmericana
de Acreditación

DCC-428-2022
30 de mayo, 2022

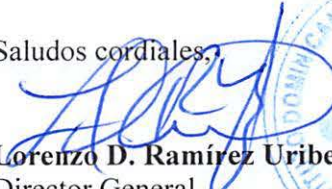
A : **Edward Fiallo**
Enc. Compras y Contrataciones


Asunto : **Aprobación de Procedimiento**

Cortésmente, y en atención a su solicitud y anexos relativos a lo indicado en el asunto, tenemos a bien comunicarle según se estipula en las normativas referida por la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras y concesiones, así como el reglamento de aplicación 543-12 y disposiciones complementarias que rigen dicho Sistema, les remitimos las documentaciones que aprobamos según los siguientes:

- Solicitud de compra para la adquisición de los vehículos de motor para uso de este INDOCAL.
- Procedimiento de Selección de Licitación Pública Nacional para la compra de los vehículos de motor.


Saludos cordiales,


Lorenzo D. Ramírez Uribe
Director General


Mildred Peralta
Directora de Planificación y Desarrollo.


Casilda Mercedes
Enc. Oficina de Acceso a la Información


Víctor I. Vásquez
Director Administrativo


Rafael Marciano
Director Jurídico

CCC/nrp.-



C/Olof Palme Esq. Núñez de Cáceres, San Gerónimo, Santo Domingo ☎ 809.686.2205 ✉ servicioalcliente@indocal.gob.do

Regional Norte: Calle 11 No.1, Urbanización la Zurza I, Santiago de los Caballeros ☎ 809.724.5534

Laboratorios de Metrología: Calle Presidente Vicini Burgos No. 60, Sector Gazcue, Santo Domingo ☎ 809.537.1281

🌐 www.indocal.gob.do



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

INSTITUTO DOMINICANO PARA LA CALIDAD



RNC: 4-3012831-7

Miembro de:

ISO (Membresía plena)
Organización Internacional
de Normalización

IEC
Comisión Electrotécnica
Internacional

COPANT
Comisión Panamericana de
Normas Técnicas

CODEX ALIMENTARIUS
Comisión de Codex Alimentarius

Miembro de:

SIM
Sistema Interamericano
de Metrología

ASTM (Aliado)
Sociedad Estadounidense
de Pruebas y Materiales

IAAC (Miembro Asociado)
Cooperación InterAmericana
de Acreditación

DCC-427-22

30 de mayo, 2022

**A : Miembros
Comité de Compras INDOCAL**

Asunto : Solicitud de Aprobación de Documentos

Les remitimos las documentaciones del proceso de compra para la adquisición de las camionetas para dar inicio al expediente administrativo y cargar en el portal transaccional, según detalle:

➤ Solicitud de Compra

No.	Descripción	Área Requirente	Presupuesto
DTR-046-2022	Adquisición de 03 Camionetas y 01 Minibús.	Departamento de Transportación	RD\$12,000,000.00

➤ Especificaciones técnicas para la adquisición de las camionetas.

Conforme a las documentaciones detalladas anteriormente sobre los procesos de Licitación Pública Nacional sobre el gerenciamiento por el Comité de Compras y Contrataciones solicitamos lo siguientes:

- Designación de los peritos competentes en la materia.
- Verificar si las especificaciones técnicas cumplan con las normativas vigentes y que no esté dirigida a una marca.

Contando con su acostumbrada colaboración, les saluda,


Edward Fiallo
Enc. Departamento de Compras y Contrataciones

EF/nrp.-



C/Olof Palme Esq. Núñez de Cáceres, San Gerónimo, Santo Domingo ☎ 809.686.2205 ✉ servicioalcliente@indocal.gob.do

Regional Norte: Calle 11 No.1, Urbanización la Zurza I, Santiago de los Caballeros ☎ 809.724.5534

Laboratorios de Metrología: Calle Presidente Vicini Burgos No. 60, Sector Gazcue, Santo Domingo ☎ 809.537.1281

www.indocal.gob.do



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

INSTITUTO DOMINICANO PARA LA CALIDAD



RNC: 4-3012831-7

Miembro de:

ISO (Membresía plena)
Organización Internacional
de Normalización

IEC
Comisión Electrotécnica
Internacional

COPANT
Comisión Panamericana de
Normas Técnicas

CODEX ALIMENTARIUS
Comisión de Codex Alimentarius

Miembro de:

SIM
Sistema Interamericano
de Metrología

ASTM (Aliado)
Sociedad Estadounidense
de Pruebas y Materiales

IAAC (Miembro Asociado)
Cooperación Interamericana
de Acreditación

DCC-367-22
13 de mayo, 2022

**A : Miembros
Comité de Compras y Contrataciones INDOCAL**

Asunto : Remisión de Instructivo Selección de Peritos

Después de saludarles, les informamos que de acuerdo al instructivo para la selección de candidatos del proceso que se llevará a cabo para la compra de los Vehículos de Motor, requerimos que las designaciones de los candidatos que participen como los peritos, con las competencias en Área Técnica, Área Financiera y Área Legal, y que cumplan con los requisitos descritos en la sección Perfil Mínimo requerido de los candidatos, indicados en la pág. no. 2., adjunto instructivo.

Cualquier información adicional, quedamos a sus órdenes,

Atentamente,

Edward Fiallo
Enc. Dpto. Compras y Contrataciones

EF/nrp.-



C/Olof Palme Esq. Núñez de Cáceres, San Gerónimo, Santo Domingo ☎ 809.686.2205 ✉ servicioalcliente@indocal.gob.do

Regional Norte: Calle 11 No.1, Urbanización la Zurza I, Santiago de los Caballeros ☎ 809.724.5534

Laboratorios de Metrología: Calle Presidente Vicini Burgos No. 60, Sector Gazcue, Santo Domingo ☎ 809.537.1281

 www.indocal.gob.do



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

INSTITUTO DOMINICANO PARA LA CALIDAD



RNC: 4-3012831-7

Miembro de:

ISO (Membresía plena)
Organización Internacional
de Normalización

IEC
Comisión Electrotécnica
Internacional

COPANT
Comisión Panamericana de
Normas Técnicas

CODEX ALIMENTARIUS
Comisión de Codex Alimentarius

Miembro de:

SIM
Sistema Interamericano
de Metrología

ASTM (Aliado)
Sociedad Estadounidense
de Pruebas y Materiales

IAAC (Miembro Asociado)
Cooperación Interamericana
de Acreditación

DCC-366-22
13 mayo, 2022

A : **Miembros
Comité de Compras INDOCAL**

Asunto : **Solicitud Procedimiento de Contratación**

Cortésmente, y en atención a la comunicación de solicitud de Contratación, les remitimos el instructivo para la selección de peritos, la Resolución PNP-01-2022 Umbrales Topes 2022 y el Permiso para la Compra de los Vehículos de Motor, tenemos a bien comunicarle según se estipula en la normativa referida por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, así como su Reglamentación y disposiciones complementarias que rigen dicho sistema, solicitamos verificar y validar según el desglose siguiente:

- Seleccionar y designar los peritos que intervendrán en la contratación para la “ADQUISICION DE LOS VEHICULOS DE MOTOR PARA USO DE ESTE INDOCAL”.
- Aprobar el Método o Procedimiento para la Contratación de Bienes de: “ADQUISICION DE LOS VEHICULOS DE MOTOR PARA USO DE ESTE INDOCAL”.
- Aprobar la Certificación de Existencia de Fondos por el Valor de RD\$12,000,000.00.

Saludos cordiales,


Edward Fiallo

Encargado Depto. Compras y Contrataciones

EF/nrp.-



C/Olof Palme Esq. Núñez de Cáceres, San Gerónimo, Santo Domingo ☎ 809.686.2205 ✉ servicioalcliente@indocal.gob.do

Regional Norte: Calle 11 No.1, Urbanización la Zurza I, Santiago de los Caballeros ☎ 809.724.5534

Laboratorios de Metrología: Calle Presidente Vicini Burgos No. 60, Sector Gazcue, Santo Domingo ☎ 809.537.1281

 www.indocal.gob.do

CERTIFICADO DE APROPIACION PRESUPUESTARIA

Sistema de Información de la Gestión Financiera

Período Fiscal : 2022

No. Expediente :

Fecha :	26	04	2022
	DD	MM	AAAA

No. Documento : EG1650994953909DgHKO

Capítulo : 5171-INSTITUTO DOMINICANO PARA LA CALIDAD (INDOCAL)
 Sub Capítulo : 01-INSTITUTO DOMINICANO PARA LA CALIDAD (INDOCAL)
 Unidad Ejecutora : 0001-INSTITUTO DOMINICANO PARA LA CALIDAD (INDOCAL)
 Proceso : ADQUISICION DE VEHICULO (AUTOMOVILES Y CAMIONES) PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL TECNICO DE ESTE INSTITUTO DOMINICANO PARA LA CALIDAD (INDOCAL)
 No. Referencia : _____
 Monto Total Proceso : _____
 Moneda : PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA que el Presupuesto General del Estado para el año 2022, aprobado por Ley No.345-21, dispone de balance de Apropriación Presupuestaria suficiente para iniciar procesos de contratación de bienes, obras y servicios por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle :

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2022
2.6.4.1.01	Automóviles y camiones	10,500,000.00
2.6.4.1.01	Automóviles y camiones	1,500,000.00
Total		12,000,000.00

El monto de : **Doce millones con 00/100 (12,000,000.00)

Número de Preventivo	Fecha de Preventivo	Monto de Preventivo
2022.5171.01.0001.808-Versión 1	26/04/2022	12,000,000.00



Para la verificación de la integridad de este documento electrónico, ingresar a la siguiente dirección web:

<http://api-sigef.hacienda.gob.do/servicios/general/reporte/publico/RP1650997844804T0sV3cNxbO>



SECCION 1A: DATOS CABECERA SUPERIOR

Presupuesto : 2022
 Capítulo : 5171 INSTITUTO DOMINICANO PARA LA CALIDAD (INDOCAL)
 SubCapítulo : 01 INSTITUTO DOMINICANO PARA LA CALIDAD (INDOCAL)
 DAF : 01 INSTITUTO DOMINICANO PARA LA CALIDAD (INDOCAL)
 UE : 0001 INSTITUTO DOMINICANO PARA LA CALIDAD (INDOCAL)

Número y Versión : 808-1
 Fecha Registro : 26/04/2022
 Fecha Imputación : 26/04/2022

Aprobado

SECCION 1B: DATOS CABECERA MEDIANA

Tipo Transacción : PREVENTIVO PROCESO DE COMPRAS PARA BIENES MUEBLES Y OBRAS

Etapa del Gasto : Prev S Comp N Dev N Lib N Pag N

Documento de Ref.:

Financiero : S
 Tipo de Norma : N/A
 Desc. Norma : N/A
 Donación :
 Préstamo :

SECCION 1C: DATOS CABECERA INFERIOR

Tipo de Gasto	Valores
Presupuestario	12,000,000.00
No Presupuestario	0.00
Institucional	0.00
Total General	12,000,000.00

Totales por Moneda		
Concepto	PESOS DOMINICANOS	Pesos Dominicanos
Neto	12,000,000.00	0.00
Deducido	0.00	0.00
Bruto	12,000,000.00	12,000,000.00

Agrupador : Mobiliarios y Equipos

Concepto : ADQUISICION DE VEHICULO (AUTOMOVILES Y CAMIONES) PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL TECNICO DE ESTE INSTITUTO DOMINICANO PARA LA CALIDAD (INDOCAL)

Coletilla :

Código Deuda :

DOCUMENTOS DE RESPALDO

SECCION 1D: BENEFICIARIOS

DEDUCCIONES

SECCION 1E: DATOS DE IMPUTACIONES

Institución Cap-Dep-Daf-Ue	Programática Prg-Prod-Pry-Act	Fuente Fue-Fxp-Org	Ubic. Geo Reg-Prov-Mun	Específico CCP-Ref.Fun-Obj-Rec	Snip Snip-Tip	Descripción del Programa	Total	SubTotal
5171-01-01-0001	11-01-00-0001	10-0100-100	98-99-9999	2.6.4.1.01-2.1.01-001-00000-0000	-	Servicios de normalización, evaluación de la conformidad y metrología legal e industrial	10,500,000.00	10,500,000.00
5171-01-01-0001	11-05-00-0001	10-0100-100	98-99-9999	2.6.4.1.01-2.1.01-001-00000-0000	-	Servicios de normalización, evaluación de la conformidad y metrología legal e industrial	1,500,000.00	12,000,000.00

SECCION 1F: PIE DEL DOCUMENTO

Firmas Autorizadas para el documento de Gasto No. 2022.5171.01.0001.808-1


 Respons. Unidad Ejecutora


 Responsable de Registro


 Ministro o Dir. O Indep.

Aprobación Libramiento CGR



Miembro de:

ISO (Membresía plena)
Organización Internacional
de Normalización

IEC
Comisión Electrotécnica
Internacional

COPANT
Comisión Panamericana de
Normas Técnicas

CODEX ALIMENTARIUS
Comisión de Codex Alimentarius



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

INSTITUTO DOMINICANO PARA LA CALIDAD



RNC: 4-3012831-7

Miembro de:

SIM
Sistema Interamericano
de Metrología

ASTM (Aliado)
Sociedad Estadounidense
de Pruebas y Materiales

IAAC (Miembro Asociado)
Cooperación InterAmericana
de Acreditación

DTR- 046-2022
28 Abril 2022

A : Víctor Vásquez Ignacio
Director Administrativo

Asunto : Solicitud Compra De Vehículos

Después de extenderle un cordial saludo, le solicitamos la compra tres (3) camionetas doble cabina y un (1) minibús para transporte del personal dado el incremento de los servicios que demanda la institución, solicitamos los vehículos anteriormente mencionados para poder dar soporte a las distintas direcciones de este Indocal, por lo que, esperamos pronta respuesta para poder cubrir las necesidades de transporte.

Agradeciendo su atención al respecto se despide.

César A. Pérez Díaz
Enc. Div Transportación

CP-/jj



C/Olof Palme Esq. Núñez de Cáceres, San Gerónimo, Santo Domingo ☎ 809.686.2205 ✉ servicioalcliente@indocal.gob.do

Regional Norte: Calle 11 No.1, Urbanización la Zurza I, Santiago de los Caballeros ☎ 809.724.5534

Laboratorios de Metrología: Calle Presidente Vicini Burgos No. 60, Sector Gazcue, Santo Domingo ☎ 809.537.1281

www.indocal.gob.do

Handwritten signature and date: DPV 28/4/22